

Nuevo triunfo de la lucha sindical: Los docentes podrán solicitar sus cesantías anualmente

La Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación -FECODE- informa que el Consejo de Estado expidió el auto que resuelve la solicitud de incidente fiscal, en el cual resolvió “negar las pretensiones del incidente de impacto fiscal propuesto por el Ministerio de Educación Nacional y en consecuencia se abstuvo de modular los efectos de la sentencia del 24 de octubre de 2019 que anuló la periodicidad de 3 años para que los directivos docentes y docentes solicitaran sus cesantías parciales”. Esto significa que una vez haya terminado el trámite de recolección de firmas de los magistrados que intervinieron en la expedición del auto, este haya sido notificado y quede en firme que el magisterio podrá reclamar sus cesantías anualmente.

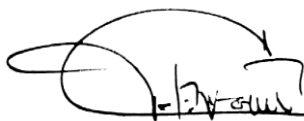
En 2019, en respuesta a una demanda presentada por un docente, el Consejo de Estado emitió sentencia que ordenó a la Nación, al Ministerio de Educación y al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio eliminar la barrera de los 3 años para la solicitud por parte de los docentes. Como consecuencia lógica de esta providencia, Fecode requirió a la Fiduprevisora la expedición de una directiva o circular para que se procediera a cumplir dicha sentencia.

Sin embargo, el gobierno, a través del Ministerio de Educación y avalado por el Ministerio de Hacienda y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en vez de acatar la justa decisión, recurrió a la solicitud de apertura de incidente de impacto fiscal a la sentencia proferida para que esta fuera negada, argumentando que las peticiones afectaban la economía nacional, por cuanto sostenían que los pagos anuales perjudicaban de manera considerable la sostenibilidad fiscal de la Nación.

Fecode viene en una lucha de muchos años porque se respete este derecho de los docentes. Las cesantías se cancelan con recursos que ya depositaron los maestros en el Fomag y deben estar allí. Por eso, ante la respuesta negativa del Gobierno inició la correspondiente defensa jurídica a través de un abogado externo. El Consejo de Estado citó a una audiencia pública en octubre del año pasado, donde participaron entre otros, la Federación, Procuraduría, abogados y economistas expertos, Gobierno y el abogado del proceso inicial. Allí, las partes argumentaron sus motivos y el Comité Ejecutivo defendió los derechos de los docentes.

Producto de esta defensa, el alto tribunal emitió el auto que resuelve la solicitud de incidente de impacto fiscal, el pasado 3 de febrero, donde ratifica en forma íntegra la sentencia. Ahora bien, se aclara que este auto todavía está para firmas de los magistrados y no se ha notificado a las partes. Una vez se cumpla esta diligencia y esté ejecutoriado, será de obligatorio cumplimiento; a partir de entonces, los docentes podrán gestionar efectivamente estas prestaciones de manera anualizada en las oficinas regionales y la Nación tiene la obligación de entregar los recursos.

El Comité Ejecutivo y los representantes de Fecode ante el Fomag exigen nuevamente que se cancelen las cesantías sin la barrera de los tres años y en los tiempos de ley, tal como lo dispuso la sentencia; así mismo, el efectivo funcionamiento de la plataforma Humano, que ha presentado múltiples problemas; y continuará en la firme defensa del Fondo de Prestaciones Sociales y de los derechos de los trabajadores de la educación.



WILLIAM VELANDIA PUERTO

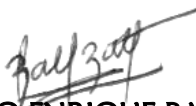
Presidente

COMITÉ EJECUTIVO



FABIO HERRERA MARTÍNEZ

Secretario de Prensa y Comunicaciones



ERNESTO ENRIQUE BALLESTEROS

Coordinador de Prensa y Comunicaciones

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2022